

| | | |
|--------------------------|--------|----|
| D | CA-DIR | Nº |
| 031/19 | | |
| DIR. GRAL. ADM. CONTABLE | | |

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 27 FEB 2019

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EXP-HCD:0004418/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Informática dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 1 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Servicio de mantenimiento mensual para DOS (2) equipos de climatización del centro de cómputos de la H.C.D.N., marca WESTRIC, MODELOS DW-008 CMV1BCS (S/N: 76075) Y DW-8 CEV1BCS (S/N:76073).

Que a fojas 2 luce el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, el que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 180.048), monto final con IVA incluido.

Que a fojas 3 obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego del llamado.

Que a fojas 7 la SECRETARIA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18 modificatorias y complementarias.

Que a fojas 79 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Contable procediendo a la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 22/19.

Que a fojas 32 la Dirección de Compras solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando ésta última su conformidad a fojas 33.

Que el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado se encuadra normativamente en el artículo 9º, inciso 5), apartado a) - 4 del citado Reglamento.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado c) del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 75 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 76/77 las constancias de invitaciones cursadas a proveedores del rubro.

Que a fojas 81 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 25 de enero de 2019, donde se recibieron DOS (2) ofertas pertenecientes a las firmas AASC S.A. incorporada a fojas 83/146 y AIRPE SERVICES S.R.L. incorporada a fojas 147/170.

Que a fojas 181 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Informática dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación, informando que la firma AASC S.A. cumple técnicamente con lo solicitado y el precio ofertado se ajusta a valores actuales de mercado.

Que a fojas 198, luce la opinión emitida por la Dirección de Compras para concluir el procedimiento, donde recomienda adjudicar la oferta de la firma AASC S.A. por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; y desestimar la oferta de la firma AIRPE SERVICES S.R.L.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

